

ACUERDO REGISTRO BAJO EL NRO. 470/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de noviembre de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente N° 28.682/10, caratulado “INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS S/Rendición de Cuentas – Ejercicio 2010”

CONSIDERANDO: Que el responsable ha presentado los Estados Contable del Instituto de Seguridad Social y Seguros por el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2010.

Que el Señor Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el Artículo N° 33 de la Ley N° V 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, y documental y se expide en los términos del artículo N° 33 de la Ley N° V 71 y así solicita la aprobación de los Estados Contables del Instituto de Seguridad Social y Seguros por el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2010.

Por todo ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR lo ingresado e invertido legítimamente por el Instituto de Seguridad Social y Seguros y que el responsable expone razonablemente en los Estados Contables cerrados al 31 de Diciembre de 2010, finalizando las tareas de auditoría sobre el mencionado ejercicio.

Declarándolos libre de Responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 1 y al responsable.

Tercero: Regístrese y cumplido ARCHÍVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON